

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FILTROS, BATERÍAS, LUBRICANTES, Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS CENTRALES DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y LAS INSPECCIONES DE GUACACIAS Y CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	14 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mixta, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, desde la fecha de su constitución se han realizado siete reformas estatutarias correspondientes a las Escrituras Públicas N°. 108 del 16 de junio de 2003, N° 342 del 30 de diciembre de 2003; N° 298 del 22 de septiembre de 2004 y N° 106 del 07 de marzo de 2008; N° 116 del 30 de marzo de 2012; N° 420 del 6 de diciembre de 2013, N° 163 del 6 de mayo de 2014, con el fin de mejorar y ampliar las condiciones de prestación del servicio y por consiguiente la satisfacción de la necesidad del servicio para la comunidad Carreñense.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. ESP; realiza la actividad de generación de energía eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas, mediante grupos electrógenos y otras tecnologías.

Que dentro de los Proceso de generación es necesario realizar rutinas de Mantenimientos preventivos y correctivos para los Equipos con los cuales se genera el servicio de energía en las diferentes centrales, que para lograr este objetivo se ha contemplado el cambio de aceite, líquido refrigerante, correas, filtros y baterías los cuales se deben efectuar en determinado tiempo de operación del equipo como lo indica el fabricante en su manual de mantenimiento, con el fin de garantizar la vida útil del motor y sus diversos componentes, y dar cumplimiento al plan de mantenimiento anual como quedo presupuestado en el plan de inversión de la vigencia 2025.

Por lo anterior, se hace necesario e indispensable contar con un Stock de elementos con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos de las distintas centrales de generación Diesel atendidas por la empresa Electrovichada.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades empresariales.

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	40161502	Filtro de agua
2	40161504	Filtro de aceite
3	40161505	Filtro de aire
4	40161513	Filtro de combustible
9	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	62536	Estaciones de servicio (ventas de bencina, lubricantes, servicio de lavado, engrase, etc.)
2	62531	Combustibles sólidos y líquidos (excepto estaciones de servicio)



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

3. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE FILTROS, BATERÍAS, LUBRICANTES, Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS CENTRALES DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y LAS INSPECCIONES DE GUACACIAS Y CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 623.812.537

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

4. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE FILTROS, BATERÍAS, LUBRICANTES, Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS CENTRALES DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y LAS INSPECCIONES DE GUACACIAS Y CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

Tabla 1. Lubricantes, Filtros, Baterías y Otros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	UNIDAD	CANT.	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOCALIDAD DE PUERTO CARREÑO									
1	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIESEL	TAMBOR	30	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 6.884.600,00	\$ 206.535.000,00
2	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GL	10	3549041	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 177.297,00	\$ 1.772.970,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA					Código	FT-GJ-006
						Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS					Versión	002
						Pág.	4 de 15

3	FILTRO DE AIRE	FLEETGUARD	AF872M	UND	40	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 1.221.820.67	\$ 48.872.826.67
4	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	3	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 525.418.00	\$ 1.576.254.00
5	FILTROS DE ACEITE	FLEETGUARD	LF777	UND	44	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 187.574.67	\$ 8.253.285.33
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	LF1006	UND	120	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 516.143.33	\$ 61.937.200.00
7	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF670	UND	120	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 147.024.00	\$ 17.642.880.00
8	GRASA	CHEVRON	MULTIPURPOSE	CUÑETE	1	3338008	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 1.228.835.00	\$ 1.228.835.00
9	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	RACOR PARKER	2040PM-OR	UND	300	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 144.406.67	\$ 43.322.000.00
LOCALIDAD DE CASUARITO									
9	FILTRO DE ACEITE	FLEETGUARD	LF3349	UND	12	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 6.884.500.00	\$ 206.535.000.00
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FF5052	UND	12	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 177.297.00	\$ 1.772.970.00
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS1280	UND	12	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 1.221.820.67	\$ 48.872.826.67
12	FILTRO SEPARADOR	FLEETGUARD	FF5327	UND	12	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 525.418.00	\$ 1.576.254.00
13	FILTRO DE AIRE	FLEETGUARD	K19950CI	UND	6	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 187.574.67	\$ 8.253.285.33

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



 Energía para el futuro	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	5 de 15

14	PREFILTRO DE AIRE	FLEETGUARD	K19900C1	UND	6	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 516.143,33	\$ 61.937.200,00
LOCALIDAD DE CUMARIBO									
15	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	FS19763G	UND	32	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 324.702,00	\$ 10.390.404,00
16	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD	WF2126	UND	32	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 563.585,33	\$ 18.034.730,67
17	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FF63010	UND	8	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 1.269.938,33	\$ 10.159.506,07
18	FILTRO DE ACEITE	FLEETGUARD	LF9070	UND	16	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 520.759,67	\$ 8.332.154,87
19	FILTRO DE AIRE	FLEETGUARD	AF25708M	UND	8	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 828.893,67	\$ 6.631.149,33
20	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	FS53015	UND	8	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 1.016.198,67	\$ 8.129.589,33
21	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD	WF2076	UND	16	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 321.506,33	\$ 5.144.101,33
22	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS1006	UND	16	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 445.927,00	\$ 7.134.832,00
23	FILTRO DE ACEITE	FLEETGUARD	LF777	UND	8	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 183.271,00	\$ 1.466.168,00
24	FILTRO DE ACEITE	FLEETGUARD	LF670	UND	24	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 192.241,67	\$ 4.613.800,00
25	FILTRO DE AIRE	FLEETGUARD	AH-1100	UND	16	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 2.508.078,33	\$ 40.129.263,33

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 15

26	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	11	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 6.969.833,33	\$ 76.669.166,67
27	TRAPOS (GUAIPES)	SIN DESCRIPCIÓN	TRAPOS PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 429.394,67	\$ 429.394,67
28	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 456.840,67	\$ 456.840,67
29	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	2	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 466.088,00	\$ 930.176,00
LOCALIDAD DE GUACACIAS									
30	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	BF-7681-D	UND	10	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 267.943,67	\$ 2.679.436,67
31	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF701	UND	10	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 172.588,33	\$ 1.725.883,33
32	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	B2	UND	10	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 115.701,33	\$ 1.157.013,33
33	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GL	4	3549041	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 163.310,67	\$ 653.242,67
34	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	2	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 6.969.833,33	\$ 13.939.666,67
35	BATERÍAS	DUNCAN	950 CM	UND	2	4641004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 876.698,67	\$ 1.753.397,33
36	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 436.840,67	\$ 436.840,67
37	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	1	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 466.088,00	\$ 466.088,00
38	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	BF-7681-D	UND	10	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.01.04.001	\$ 267.943,67	\$ 2.679.436,67
VALOR TOTAL									\$ 623.812.537

OBSERVACIONES: Los elementos a suministrar deben ser entregados en cada una de las Localidades descritas en la necesidad.

6. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Telefonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así como realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la empresa y al funcionario que sea designado; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **6)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **7)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **9)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **10)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; **13) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ERICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **14)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** se compromete a: **1)** vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. **3)_** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los bienes**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Devolución del pago anticipado**: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación. Adjuntar a si mismo el comprobante y/o recibo de transferencia del pago de las pólizas.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos para que sean recibidos en el central diésel del municipio de Puerto Carreño, Central diésel del municipio de Cumaribo, la Central diésel del Municipio de Santa Rosalía, la inspección de Guacacias y Casuarito.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 623.812.537,00)**. los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: **2.4.5.01.04.001 – Herramientas y materiales Eléctricas \$ 316.966.665. / 2.4.5.01.03.006 - Lubricantes y Grasas. \$ 300.797.881 / 2.4.5.02.08.004- Servicios de Mantenimiento \$6.047.991**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250418 del 16 de mayo de 2025.

14. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 623.812.537,00)**. valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **UN (01) PAGO DEL 45%** anticipado previa expedición y presentación de factura, fotocopia de la cedula del R/L o persona natural, Copia Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición y/o descarga no mayor a 30 días, certificación bancaria, copia del soporte del pago de los aportes a la seguridad social acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, **UN (01) PAGO PARCIAL POR EL 40%** anticipado previa expedición y presentación de factura, fotocopia de la cedula del R/L o persona natural, Copia Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición y/o descarga no mayor a 30 días, certificación bancaria, copia del soporte del pago de los aportes a la seguridad social acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y **UN (01) PAGO FINAL POR EL 15%** al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, anticipado previa expedición y presentación de factura, fotocopia de la cedula del R/L o persona natural, Copia Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición y/o descarga no mayor a 30 días, certificación bancaria, copia del soporte del pago de los aportes a la seguridad social acreditando que se encuentra a paz y salvo en el



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato.

PARAGRAFO 1. El presente Contrato de Suministro no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARAGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y la totalidad de la entrada de los elementos a almacen.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 15

Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de las ofertas.

16. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

17. EXPERIENCIA ACREDITADA

17.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un mínimo de tres (3) Contratos de Suministro o Compraventa, cuyo objeto esté relacionado con la Adquisición de Lubricantes, filtros, baterías y otros elementos para mantenimientos; estos deberán ser celebrados con entidades públicas y/o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. Los contratos deben ir acompañado de acta de liquidación, terminación y/o certificación que acredite el cumplimiento de los mismos.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un mínimo de tres (3) contratos por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **LOS TRES (03) PRIMEROS**, que aparezca relacionado en la propuesta.

18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 15

4	3		
Específico	Específico		
Interno	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales		
3	3		
2	4		
5	7		
Medio	Alto		
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista		
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética		
1	Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato		
Suscripción del contrato	Ejecución		
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato		
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.		
Posterior a la firma del contrato	Permanente		



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

6	5	
Específico	Específico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos, Garantías, certificados de conformidad y fichas técnicas.	
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.	
3	3	
4	4	
7	7	
Alto	Alto	
Contratista	Contratista	
Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o Compras y Suministros.		
1	1	
1	1	
2	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Dependencia solicitante, Componente jurídico y ordenador del gasto	Dependencia solicitante y contratista	
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual	
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la propuesta y validación adicional que de dicha información que hace Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la	
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 15

7	Especifico
	Interno
	Ejecución
	Operacionales
	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato
	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad
1	
2	
3	
	Bajo
	Contratista
	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios
1	
2	
3	
	Bajo
	No
	Supervisor Designado
	Noviembre de 2024
	Diciembre de 2024
	Seguimiento a la ejecución del contrato
	Mensual

8	General
	Interno
	Planeación
	Selección
	Selección inadecuada de un proveedor, escases de proveedores para abastecerse de productos, bajo nivel de los proveedores que limita las opciones.
	Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional.
3	
4	
5	
	Medio
	Contratista
	vigilar que el proceso de selección de proveedores que se está desarrollando conforme lo expresa el manual de compras bajo los criterios de selección y evaluación de los mismos, mediante el diligenciamiento respectivo de sus formatos.
1	
1	
2	
	Bajo
	No
	Electrovichada S.A ESP
	Durante el Proceso de Selección
	A la firma del contrato
	Verificando que el postulante cuente con la experiencia y las certificaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación Y ejecución del mismo.
	CONTRACTUAL



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 15

10	9	
Específico	Específico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de productos para servir a los usuarios.	Prueba insuficiente de la calidad del producto, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía.	
Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados	Retrasos en la prestación del servicio, pérdida económica, conflictos comerciales entre las partes	
2	2	
2	2	
4	4	
Bajo	Bajo	
Contratista	Contratista	
Monitorear el proceso de evaluación de proveedores en el cual se pondera el cumplimiento en los tiempos de entrega pactados para la prestación del servicio.	Tener en cuenta el criterio o el factor de calidad y garantía de productos y servicios establecidos en el manual de Contratación y Compras. Mediante la revisión periódica del proceso de Contratación y compras.	
1	1	
1	1	
2	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	
Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	
A la Liquidación del Contrato	A la Liquidación del Contrato	
Haciendo una verificación de las características establecidas	Haciendo una verificación de las características establecidas.	
DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	18 de 15

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Técnico

Revisó: **JAMES ARLEY SÁNCHEZ RIVERA**
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico


 Revisó: **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**
 Coordinador de Centrales y Subestación
 Componente Técnico


 Radicó/Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros
 Componente administrativo

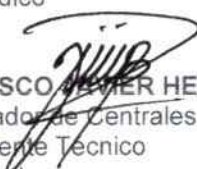
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	18 de 15

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Técnico


 Revisó: **JAMES ARLEY SÁNCHEZ RIVERA**
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico


 Revisó: **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**
 Coordinador de Centrales y Subestación.
 Componente Técnico


 Radicó/Elaboró: **JENNIFER LISET PATIÑO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros
 Componente administrativo

